

**AUOF-02-13-0333**

13 de junio, 2013

**Señores  
Consejo de Administración  
CONAVI**

Ref. Seguimiento a los  
oficios AUOF-08-13-0288 y  
AUOF-02-13-0305

Estimados señores:

En relación con el tema del manejo de las donaciones la Comisión Nacional de Emergencia comunicado a ustedes con los oficios referenciados, en donde se les informa de las exigencias que tiene el CONAVI como donataria, entre ellas: contar con un protocolo de supervisión técnica y financiera que prevea el acceso a la información que debe garantizarse en cualquier momento a las unidades CNE, no se conocen las acciones concretas de la Administración Activa para cumplirlas.

Por otra parte, se conoce el oficio DIE-05-13-1821 del 06 de junio del presente año, en el que la Dirección Ejecutiva convoca a gerencias y jefaturas involucradas con el tema, para que participen en una capacitación sobre esta temática, no obstante la capacitación abarca los trámites de contratación, señalados en Decreto Ejecutivo N° 37536-MOPT. Formación importante, sin embargo, con esto no se cumple con las exigencias de los artículos 7 y 8 de ese Reglamento, ni con la instrucción girada con el comunicado de acuerdo ACA-01-13-0467.

Lo anterior, interpretando que un protocolo, es la formalidad de: como, quién, cuando y dónde se manejarán los documentos (entrega, recibo, archivo, encargado, entre otros) que evidencien el cumplimiento de lo señalado en el Decreto Ejecutivo N° 37536-MOPT, para garantizar el acceso controlado de los documentos por parte de CNE, para demostrar un buen manejo de los recursos, y evitar riesgos de caer en incumplimientos.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto  
Auditor Interno

Copia: Archivo/Copiador

rbv